



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2022-UNACH

03 de junio de 2022

VISTO:

Carta N° 159-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 13 de mayo de 2022; Informe N° 261-2022-UNACH/OPP, de fecha 17 de mayo del 2022; Informe Legal N° 002-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 23 de mayo de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 03 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2021, de fecha 07 de octubre del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, septiembre 2021-2022.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N°251-2022-UNACH de fecha 19 de mayo del 2022, la cual aprueba el Reglamento General de Tutoría Académica de la UNACH.

Que, mediante Informe N°029-2022-UNACH/DBU-SPT de fecha 23 de mayo del 2022, la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, hace llegar el Plan Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la UNACH.

Que, el objetivo del Plan Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la UNACH, es: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de las cinco escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 401-2022-UNACH/OPP, de fecha 26 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, sobre el Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 006-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria y a la normativa de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 03 de junio de 2022, aprueba el Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
DBU
Presupuesto
Asesoría Jurídica
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORÍA AÑO ACADÉMICO 2022

Chota- Cajamarca- Perú

2022



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD:.....	3
II. OBJETIVOS:.....	3
a. Objetivo General:.....	3
b. Objetivo Específico:	3
III. BASE LEGAL:.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN:	4
V. CONTENIDO:.....	4
5.1. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR:	4
a. ACTIVIDADES PREVIAS:.....	4
b. ACTIVIDADES CENTRALES:.....	4
c. ACTIVIDADES FINALES:	7
5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	7
5.3. VIABILIDAD DEL PLAN:.....	7
5.4. RECURSOS:.....	8
5.5. PRESUPUESTO:	8
5.6. FINANCIAMIENTO:	8
VI. RESPONSABILIDADES:.....	8
VII. BIBLIOGRAFÍA:	9
VIII. ANEXOS:	9



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN

El presente plan se elabora en base al Reglamento General de Tutoría Académica aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 251-2022-UNACH el 19 de mayo de 2022. Dicho reglamento tiene por finalidad fortalecer los aprendizajes de los estudiantes y contribuir a la formación integral de nuestros jóvenes a través del desarrollo de la tutoría individual y grupal, de este modo los estudiantes estarán acompañados por sus docentes y podrán recibir el soporte necesario y oportuno. Desde el Servicio de Psicología y Tutoría la Dirección de Bienestar Universitario brindará la atención mediante los servicios de: salud, psicología y asistencia social.

Dentro de las actividades que se han establecido en el presente plan, está la identificación de los estudiantes con riesgo académico, quien se convertirá en la población objetivo del trabajo a realizar. Posteriormente según la disponibilidad de los docentes recibirán la tutoría individual y grupal, por su parte el servicio de psicología brindará el acompañamiento psicológico respectivo. Para fortalecer el trabajo de los tutores se desarrollarán charlas de capacitación en temas referidos a la tutoría. Finalmente se presentará un informe semestral que permitirá evaluar los logros y dificultades para fortalecer el trabajado en el siguiente semestre.

I. FINALIDAD:

El Plan Anual de Tutoría año Académico 2022, tiene por finalidad fortalecer el desarrollo académico de los estudiantes de la UNACH, a través de la tutoría individual y grupal.

II. OBJETIVOS:

a. Objetivo General:

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de las cinco escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

b. Objetivo Específico:

- Brindar acompañamiento académico individual a los estudiantes matriculados por 2da, 3era, 4ta vez en un curso y estudiantes que estén atravesando alguna otra dificultad que limite su desempeño académico.
- Identificar en los estudiantes, a través del acompañamiento grupal, situaciones académicas, personales y sociales que influyan el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- Derivar a los estudiantes con dificultades académicas, personales o sociales a la Dirección de Bienestar Universitario para la atención especializada.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

III. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación de la Calidad Educativa – Ley N° 28740 y modificatorias y complementarias y normas reglamentarias.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento General de Tutoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tiene alcance a los estudiantes de las cinco escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

V. CONTENIDO:

5.1. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

a. ACTIVIDADES PREVIAS:

- Elaboración de la propuesta de reglamento general de tutoría académica.
- Socialización de la propuesta de reglamento general de tutoría académica.
- Aprobación del reglamento general de tutoría académica.
- Elaboración del plan anual de tutoría académica año 2022.
- Socialización del plan anual de tutoría académica año 2022.

b. ACTIVIDADES CENTRALES:

- **Identificación de estudiantes con riesgo académico:** El servicio de psicología y tutoría solicita la base de datos de los estudiantes matriculados por 2da, 3era y 4ta vez en un curso en los semestres académicos 2022-I y 2022-II, para transmitir a las escuelas profesionales y solicitar que establezcan que docentes desarrollarán la tutoría académica y quiénes serán sus tutorados. Así mismo, los tutores al desarrollar la tutoría grupal, también pueden identificar estudiantes que estén atravesando alguna situación que limite su desempeño académico y solicitará al subcoordinador que se le asigne un tutor para que realice la tutoría académica según su necesidad.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORÍA AÑO ACADÉMICO

- **Designación de Tutores:** Los subcoordinadores de las 5 escuelas profesionales designan a los docentes que realizarán la tutoría individual y grupal, luego solicitarán el reconocimiento con acto resolutivo.

- **Tutoría Individual:** La tutoría individual lo realizarán los docentes tutores designados por los subcoordinadores de cada escuela profesional. Según el Reglamento General de Tutoría Académica, este tipo de tutoría se aplica a los estudiantes matriculados por 2da, 3era, 4ta vez en un curso y estudiantes que atraviesen alguna dificultad que limite su desempeño académico con la finalidad que los estudiantes logren superar con éxito el semestre académico, el tutor tendrá como máximo 4 tutorados con los que trabajará de manera personal en sesiones de 30 minutos semanales con cada uno.

N°	ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA INDIVIDUAL	FECHA	EVIDENCIA
1	Realiza entrevista inicial individual con los tutorados de manera presencial o virtual para identificar su situación académica.	Semana 1 y 2	Registro de tutoría individual semanal o quincenal. (ANEXO 01)
2	Conjuntamente con el tutorado elabora un plan personal de estudio que incluya objetivos claros.	Semana 3	Plan personal de estudio. (Anexo 02)
3	Seguimiento semanal o quincenal del cumplimiento del plan personal.	Semana 1 a la 16	Registro de tutoría individual semanal o quincenal. (ANEXO 01)
4	Reporta al final el semestre académico la tutoría individual, el cual contiene observaciones y recomendaciones.	Semana 16	Registro final de tutoría individual. (ANEXO 03)

De ser necesario el tutor puede derivar al tutorado a la Dirección de Bienestar Universitario para recibir acompañamiento por parte de psicología, medicina o servicio social (ANEXO 06).

- **Tutoría Grupal:** De acuerdo con el Reglamento de Tutoría Académica, la tutoría grupal lo realiza el tutor en formar permanente durante el dictado de sus horas lectivas.

N°	ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA GRUPAL	FECHA	EVIDENCIA
1	Identifica el cumplimiento de las actividades de aprendizaje, avances en el logro de las	Semana 1 a la 16	Registro periódico de tutoría general. (ANEXO 04)



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

	competencias y otras dificultades académicas y/o personales del tutorado.		
2	Sesiones grupales de reforzamiento a los aprendizajes de ser necesario.	Semana 1 a la 16	Registro Periódico de las Sesiones de Tutoría Grupal. (ANEXO 05)
3	Reporta al final el semestre académico la tutoría grupal	Semana 16	Informe simple con actividades, logros y conclusiones.

De ser necesario el tutor puede derivar al tutorado a la Dirección de Bienestar Universitario para recibir acompañamiento por parte de psicología, medicina o servicio social (ANEXO 06).

- **Acompañamiento psicológico:** El servicio de psicología y tutoría brindará dos sesiones de atención psicológica a los estudiantes matriculados por 2da, 3era y 4ta vez en un curso y a los estudiantes que los tutores deriven. La finalidad de la atención es, identificar algún tipo de alteración de la salud mental de los estudiantes y brindar la orientación psicológica correspondiente, de ser necesario derivar a un centro de atención multidisciplinario. Dichas atenciones se registrarán en las fichas psicológicas y se informarán oportunamente a las escuelas profesionales.

- **Capacitación a los tutores:** La capacitación estará a cargo del servicio de psicología y tutoría. Se desarrollarán 2 talleres de manera virtual durante el año académico.

N°	SESION	FECHA	CICLO
1	Inducción a la tutoría académica	Mayo	2022-I
2	Empatía y escucha activa	Junio	
3	Tolerancia a la frustración	Octubre	2022-II
4	Comunicación Asertiva	Noviembre	

- **Charlas para estudiantes:** Para dar soporte a la tutoría grupal desde el servicio de psicología se ofrecerán las siguientes charlas, que el tutor podrá solicitar según la necesidad de su grupo de tutorados.

N°	TALLER	SESION
1	Manejo de la Ansiedad y el estrés	Estrategias para manejar la ansiedad
		Técnicas para controlar el estrés
2	Desarrollo Personal	Autoconocimiento
		Proyecto de Vida
3	Bienestar Psicológico	Autonomía
		Relaciones interpersonales
4	Relaciones de pareja	Relaciones Amorosas



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

		Sexualidad
5	Prevención del Hostigamiento Sexual	El Hostigamiento Sexual dentro de la UNACH es una conducta sancionable
		Impacto de las diferentes formas de violencia en el bienestar integral de los estudiantes.

c. ACTIVIDADES FINALES:

- **EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN:** Los tutorados completarán la encuesta en donde evaluarán el desempeño del tutor y una autoevaluación de su propio desempeño. Los tutores presentarán su informe de las actividades realizadas en el desarrollado de su tutoría individual o grupal. Las actividades programadas en el presente plan se evaluarán mediante: fichas de cotejo, FODA, entre otras.

- **ELABORACIÓN DE INFORME DEL PLAN:** El informe contemplará los resultados, conclusiones y recomendaciones.

5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2022											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Elaboración de la propuesta de reglamento general de tutoría académica.												
2	Socialización de la propuesta de reglamento general de tutoría académica.												
3	Aprobación del reglamento general de tutoría académica.												
4	Elaboración del plan anual de tutoría académica año 2022.												
1	Socialización del plan de trabajo anual de tutoría académica año 2022.												
2	Identificación de estudiantes con riesgo académico												
3	Designación de Tutores												
4	Tutoría Individual												
5	Tutoría Grupal												
6	Acompañamiento psicológico												
7	Capacitación a los tutores												
8	Charlas para estudiantes												
9	Evaluación y Autoevaluación												
10	Elaboración de Informe del Plan												

5.3. VIABILIDAD DEL PLAN:

El presente plan está contemplado en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

5.4. RECURSOS:

✓ **Humanos**

- Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Psicóloga.
- Docentes tutores.
- Especialista administrativo.
- Estudiantes.

✓ **Materiales.**

- Celular, laptop con línea y conexión a internet.
- Habilitación de plataforma para reuniones, charlas y talleres virtuales, así como espacios para campañas y talleres presenciales si se diera el caso.

5.5. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papelería en general y materiales de oficina	UNIDAD	S/. 200.00

5.6. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento de este Plan se dará con el presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Universitario.

VI. RESPONSABILIDADES:

- Subcoordinadores de las escuelas profesionales: Son los responsables de designar a los tutores para realizar la tutoría individual y grupal, según la necesidad. Así mismo tramitarán la designación con acto resolutivo.
- Servicio de Psicología y Tutoría: Es responsable de realizar un diagnóstico de los estudiantes con riesgo académico, dar soporte al desarrollo de la tutoría, elaborar el informe del plan de tutoría y tramitar la resolución de felicitación para los docentes tutores que hayan desarrollado adecuadamente la tutoría.
- Tutor: El docente tutor es responsable de brindar el acompañamiento académico a los estudiantes que lo necesiten, con el propósito de mejorar sus desempeños académicos.
- Tutorado: El estudiante tutorado es responsable de poner en prácticas las actividades que en coordinación con su tutor se ha planteado para superar sus dificultades académicas.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

VII. BIBLIOGRAFÍA:

- Ley Universitaria N° 30220, aprobada el 03 de julio de 2014, (08 de julio de 2014)
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación de la Calidad Educativa (09 de julio del 2014).
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, (25 de setiembre de 2015)
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2020-UNACH, (18 de diciembre de 2020).
- Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución N° 290-2017-C.O./UNACH, (Chota 26 de junio de 2017).
- Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución N° 043-2017-C.O./UNACH, (Chota 01 de febrero de 2017)
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030, D. S. N° 012-2020-MINEDU, (31 de agosto de 2020).
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2021-UNACH (Chota 07 de octubre del 2021).

VIII. ANEXOS:

ANEXO 01 REGISTRO DE TUTORÍA INDIVIDUAL SEMANAL O QUINCENAL

Nombres y Apellidos: _____

Escuela Profesional: _____

Código de estudiantes: _____

Nombre de la Asignatura: _____

N° Seman a	Fecha de la Sesión de Tutoría	El tutorado informa sobre desempeño y dificultades en la asignatura	Observaciones del tutor	Acuerdos	Firma del tutorado	Firma del tutor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

Nombres y Apellidos del Tutor: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 02: PLAN PERSONAL DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos: _____

Escuela Profesional: _____

Código de estudiantes: _____

Nombre de la Asignatura: _____

N°	PLANIFICAR				HACER		VERIFICAR	ACTUAR
	Actividad ¿Cómo lo haré?	Meta ¿Qué me propongo?	Tarea ¿Cuáles son los pasos?	Recursos ¿Qué necesito?	Inicio ¿Cuándo?	Fin ¿Cuándo?	Seguimiento ¿Cómo voy?	Resultados ¿Qué logre? ¿Cómo puedo mejorar la siguiente vez?
1								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

2								
3								
4								
5								

Nombres y Apellidos del Tutor: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 03 REGISTRO FINAL DE TUTORÍA INDIVIDUAL

N°	Nombres y Apellidos del Tutorado	Asignatura	Desempeño (Aprobó/De saprobó)	Observaciones del tutor	Recomendaciones del tutor
1					
2					
3					
4					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" Un sueño hecho realidad "



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

Nombres y Apellidos del Tutor: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 04 REGISTRO PERIÓDICO DE TUTORÍA GRUPAL

Escuela Profesional: _____

Nombre de la Asignatura: _____

Semestre académico: _____

Primera unidad () Segunda Unidad ()

N°	Nombres y Apellidos del Tutorado	Asistencia regular al desarrollo de las clases	Cumplimiento de las actividades de aprendizaje	Logros de las competencias	Dificultades académicas personales y/o
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" Un sueño hecho realidad "



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Nombres y Apellidos del Tutor: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 05 REGISTRO PERIÓDICO DE LAS SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL

Escuela Profesional: _____

Nombre de la Asignatura: _____

Semestre académico: _____

Primera unidad () Segunda Unidad ()

N°	NOMBRE DE LA SESIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES	METAS	LOGROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" Un sueño hecho realidad "



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

Nombres y Apellidos del Tutor: _____

Fecha: _____

Firma: _____

**ANEXO 06: FICHA DE DERIVACIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

TUTORADO

Nombres y Apellidos: _____

Escuela Profesional: _____

Ciclo: _____

Código de estudiantes: _____

Domicilio: _____

Número de celular: _____

TUTOR

Nombres y Apellidos: _____

Correo institucional: _____

Número de celular: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TUTORIA AÑO ACADÉMICO

MOTIVO DE LA DERIVACIÓN:

FIRMA DEL TUTOR: _____

Fecha: _____